RAD (2017-287): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804009752-8)
APODERADO: DRA. MELISA VASQUES ARGUELLO.
DEMANDADOS: IGNACIO LACHE RANGEL (c.c. 91.463.649) y DEIBY JULIAN LACHE COTE (c.c. 1.100.892.024).

Pasa al despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandada Dr. BRYAN EDUARDO JAIMES SILVA presenta SUSTITUCION DE PODER a favor del Dr. DIEGO ALEJANDRO ZAFRA PIMIENTO. Provea.
Rionegro (Sder), 04 de febrero de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Rionegro (S), cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÌTASE la SUSTITUCION de poder conferida por el universitario Dr. BRYAN EDUARDO JAIMES SILVA a favor del también universitario Dr. DIEGO ALEJANDRO ZAFRA PIMIENTO.., identificado con la CC N. 1.095.842.493 y C.U. N. 2170168, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

ROCIO ASTRIDTRUJILLO DE PEÑA
JUEZ